



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0229-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 30 de julio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 1791-2021/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0162-2021/MDV-ALC de 13 de mayo de 2021, por medio del cual se resolvió designar al **GUILLERMO JORGE ACOSTA BEGAZO**, en el cargo de Gerente de Deportes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, con Ordenanza Municipal N° 10-2021/MDV de 21 de junio de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;



Que, mediante Documento Simple N° 25234 de 30 de julio de 2021, el funcionario **GUILLERMO JORGE ACOSTA BEGAZO** solicita se le conceda el goce del periodo vacacional a partir del día 02 al 04 de agosto de 2021, para ausentarse de sus labores como Gerente de Deportes, precisando que la solicitud obedece a un tema de índole personal.

Que, a través del Memorándum N° 1847-2021/MDV-GM de 30 de julio de 2021, la Gerencia Municipal remite los actuados administrativos a la Subgerencia de Recursos Humanos a fin de que se sirva tramitar el uso del descanso físico vacacional;

Que, por medio de la Resolución Sub Gerencia N° 678-2021/MDV-GAF-SGRH de 30 de julio de 2021, la Subgerencia de Recursos Humanos autoriza al señor Guillermo Jorge Acosta Begazo hacer uso de su descanso físico vacacional a partir del 02 de agosto al 04 de agosto de 2021 (03 días);

Que, mediante Informe N° 1791-2021/MDV-GAF-SGRH de 30 de julio de 2021, la Subgerencia de Recursos Humanos comunica a la Secretaría General el pedido formulado por el Gerente de Deportes, quien hará uso de su descanso físico vacacional por adelanto de vacaciones por el periodo 2022 durante tres (03) días calendarios, es decir a partir del 02 de agosto hasta el 04 de agosto de 2021. Asimismo, precisa que en aras



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0229-2021/MDV-ALC



del correcto funcionamiento y operatividad de la Gerencia de Deportes, se sirva ordenar a quien corresponda la realización de los actos administrativos correspondientes, salvo mejor parecer;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General y de la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:



ARTÍCULO 1.- ENCARGAR el despacho de la Gerencia de Deportes, al Abogado **JOSE ANTONIO RAA TRESIERRA**, Asesor de Relaciones Públicas y Comunitarias dependiente de la Gerencia Municipal, por el periodo comprendido del 02 de agosto al 04 de agosto de 2021, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA



PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE